

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 15 de junio de 2023, del Ayuntamiento de Umbrete, sobre bases de estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Umbrete. (PP. 2239/2023).

Don Joaquín Fernández Garro, Alcalde-Presidente (en funciones) del Excmo. Ayuntamiento de Umbrete, hace saber:

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 290, de 17 de diciembre de 2022, se publicó íntegramente el Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 12 de diciembre de 2022, por el que se aprueban las bases que regirán la Convocatoria, de la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal (BOP núm. 112, de 18 de mayo de 2022, y núm. 119, de 26 de mayo de 2022), en relación con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En su consecuencia se publica la expresada oferta, para conocimiento general, con arreglo a la siguiente información:

- Plazas convocadas: 54 (incluida la Sociedad Municipal para el Desarrollo de Umbrete).
- Corporación que la convoca: Ayuntamiento de Umbrete.
- Sistema de acceso: Concurso.
- Fecha publicación: 17 de diciembre de 2022.
- Boletín de publicación: Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 112.
- Enlaces publicación: BOP núm. 290, sábado 17 de diciembre de 2022

[https://bopsevilla.dipusevilla.es/publica/buscador-anuncios/anuncio/Bases-de-la-convocatoria-de-la-oferta-excepcional-de-empleo-publico-de-estabilizacion-de-empleo-temporal-enmarcada-en-la-Ley-20-2021-de-28-de-diciembre-del-Ayuntamiento-de-Umbrete-y-de-Sodeum-S.L./](https://bopsevilla.dipusevilla.es/publica/buscador-anuncios/anuncio/Bases-de-la-convocatoria-de-la-oferta-excepcional-de-empleo-publico-de-estabilizacion-de-empleo-temporal-enmarcada-en-la-Ley-20-2021-de-28-de-diciembre-del-Ayuntamiento-de-Umbrete-y-de-Sodeum-S.L/)

- Han sido publicadas, igualmente, las siguientes correcciones de errores:
BOP núm. 26, jueves 2 de febrero de 2023

<https://bopsevilla.dipusevilla.es/publica/buscador-anuncios/anuncio/Correccion-de-errores-en-las-bases-que-regiran-la-convocatoria-de-la-oferta-excepcional-de-empleo-publico-para-la-estabilizacion-de-empleo-temporal-00001/>

- BOP núm. 65, martes 21 de marzo de 2023

<https://bopsevilla.dipusevilla.es/publica/buscador-anuncios/anuncio/Correccion-de-errores-del-anuncio-de-bases-que-regiran-la-convocatoria-de-la-oferta-excepcional-de-empleo-publico-para-la-estabilizacion-de-empleo-temporal/>

- BOP núm. 135, miércoles 14 de junio de 2023

<https://bopsevilla.dipusevilla.es/publica/buscador-anuncios/anuncio/Nueva-correccion-de-errores-del-anuncio-de-bases-que-regiran-la-convocatoria-de-la-oferta-excepcional-de-empleo-publico-para-la-estabilizacion-de-empleo-temporal/>

El nuevo plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases de la convocatoria, se harán públicos en el tablón electrónico de la web corporativa (www.umbrete.es), en los términos previstos en las referidas bases. Quienes hubieran formulado su solicitud en el primer plazo de presentación continuarán incluidos en el procedimiento sin necesidad de formular nueva solicitud, sin perjuicio de que, voluntariamente, deseen completar la misma en el plazo expresado, todo ello en virtud del principio de conservación de actos y trámites.

Umbrete, 15 de junio de 2023.- El Alcalde-Presidente (en funciones), Joaquín Fernández Garro.

00285575